

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE MARICAO  
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**ORDENANZA NÚM. 3**

**SERIE 2025-2026**

**PARA APROBAR VARIAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS QUE RIGEN EL MANEJO DE SUBVENCIONES FEDERALES; Y PARA OTROS FINES.**

- POR CUANTO:** El Municipio de Maricao ha establecido como política pública y como herramienta indispensable de planificación, el uso adecuado de los fondos federales asignados, garantizando que los fondos lleguen de manera rápida y eficaz.
- POR CUANTO:** Para cumplir con este propósito, nuestra administración debe crear y/o adoptar todas las políticas públicas necesarias requeridas para la administración de los fondos federales asignados.
- POR CUANTO:** Para que todos los funcionarios municipales responsables de administrar los fondos federales asignados al Municipio de Maricao conozcan y empleen de manera uniforme las políticas, directrices y requisitos aplicables para la administración de programas federales a nivel federal, estatal y municipal, es necesario aprobar varias políticas requeridas por las entidades delegadoras de los fondos.
- POR CUANTO:** El Código Municipal de Puerto Rico, Ley Número 107 del 13 de agosto de 2020, según enmendada, establece en su Artículo 1.018 las facultades, deberes y funciones generales del Alcalde, expresando que el Alcalde será la máxima autoridad de la Rama Ejecutiva del gobierno municipal y en tal calidad le corresponderá su dirección, administración y la fiscalización del funcionamiento del municipio. Entre sus deberes, funciones y facultades está el promulgar y publicar reglamentos municipales.
- POR CUANTO:** Cónsono con lo anterior, el Artículo 1.039 del Código Municipal, supra, dispone que la Legislatura Municipal ejercerá el poder legislativo en el municipio y tendrá las facultades y deberes sobre los asuntos locales que se le confieren en este Código, así como aquellas incidentales y necesarias a las mismas, entre ellas aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que de acuerdo a este Código o cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.
- POR CUANTO:** La Administración Municipal de Maricao entiende que, en los mejores intereses del Municipio y considerando la importancia de la administración oportuna de los fondos federales asignados, es prioritario cumplir con lo establecido en los acuerdos formalizados entre las partes, entiéndase, Municipio y agencias federales y locales, por lo que es menester la aprobación de varias políticas y procedimientos específicos que rigen la manera en que se administran los fondos federales asignados. Estas políticas emanan de las propias políticas establecidas por las agencias delegadoras de fondos y han sido requeridas en las monitorías realizadas por las agencias externas concernientes.

**POR TANTO:** ORDÉNESE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE MARICAO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

**SECCIÓN 1ra:** Se aprueban y se hacen formar parte de esta Ordenanza, en aras de dar fiel cumplimiento a las regulaciones aplicables a los fondos federales asignados, las siguientes políticas:

- Guía para el Manejo de Subvenciones Federales
- Política de Comunicaciones
- Política Financiera
- Política de Seguridad y Salud Ocupacional y Plan OSH
- Política sobre Manejo, Administración, Accesibilidad y Retención de Documentos (Recordkeeping)
- Política de Adquisiciones
- Política para el Manejo del Cabildeo
- Política sobre Manejo de Efectivo de Ingresos provenientes de Programas de Subvención Federal
- Política para el Manejo de Propiedad y Equipo

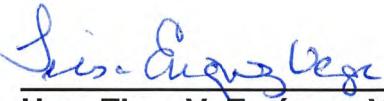
**SECCIÓN 2da:** Las políticas que se aprueban en la Sección 1ra pasarán a formar parte imprescindible de esta Ordenanza.

**SECCIÓN 3ra:** Las disposiciones de esta Ordenanza son independientes y separables entre sí, y si cualquier sección, párrafo, oración o cláusula de esta fuese declarada nula por cualquier Tribunal con competencia, dicha decisión no alterará las demás disposiciones de la ordenanza.

**SECCIÓN 4ta:** Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de ser aprobada por la Legislatura, firmada por la Presidenta y el Alcalde y la misma deroga cualquier otra que entre en conflicto con esta, respecto al manejo de fondos federales.

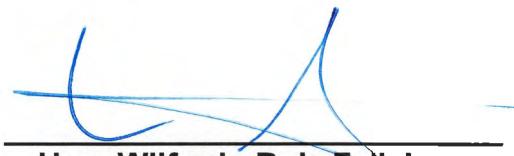
**SECCIÓN 5ta:** Copia de esta Ordenanza será enviada al Departamento de la Vivienda de Puerto Rico, COR3 y a cualesquiera Agencia Estatal o Federal que corresponda, así como a las dependencias municipales concernientes.

Aprobada por la Legislatura Municipal de Maricao en Sesión Ordinaria, el 30 de septiembre de 2025.

  
Hon. Tirsa V. Enríquez Vega  
Presidenta Legislatura Municipal

  
Gretchen M. Vázquez Homs  
Secretaria Legislatura Municipal

Aprobada y firmada por el Alcalde, el 1 de octubre de 2025.

  
Hon. Wilfredo Ruiz Feliciano  
Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Maricao  
PO BOX 837 Maricao, Puerto Rico 00606  
Oficina Legislatura Municipal

## CERTIFICACIÓN

Yo, Gretchen M. Vázquez Homs, Secretaria de la Legislatura Municipal de Maricao, Puerto Rico, por la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 3, Serie 2025-2026, adoptada por la Legislatura Municipal de Maricao, Puerto Rico en Sesión Ordinaria celebrada el martes, 30 de septiembre de 2025, intitulada:

**PARA APROBAR VARIAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS QUE RIGEN EL MANEJO DE SUBVENCIONES FEDERALES; Y PARA OTROS FINES.**

Además la misma fue aprobada con siete (7) votos a favor, ningún voto en contra y ningún voto abstenido.

Y que la misma fue aprobada y firmada por el Alcalde, Hon. Wilfredo Ruiz Feliciano el 1 de octubre de 2025.

Y para que así conste la veracidad y fidelidad, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, con mi firma y sello oficial del Municipio de Maricao, hoy, 1 de octubre de 2025.

*Gretchen M. Vázquez Homs*

Gretchen M. Vázquez Homs  
Secretaria Legislatura Municipal



SELLO OFICIAL

*"La Capital de la Montaña"*

Teléfono: 787-838-2290 Ext. 238 / [legislaturamaricao@yahoo.com](mailto:legislaturamaricao@yahoo.com)